INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

HORA INICIAL: 08:00 A.M.

HORA FINAL: 09:30 A.M.

LUGAR: Oficina de Contratación de la secretaria general y desarrollo comunitario

Se procede a realizar el informe de evaluación final del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-SMC-030-2026**, el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE GALLINAS DE CORRAL PARA EL APOYO AL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GRUPO ASOCIATIVO AGROPECUARIO Y TURISTICO C&T DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA"**. Dando cumplimiento a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".

Que, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar publicado el día 28 de Septiembre de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía No. MA-SMC-030-2026, el comité evaluador del proceso procede a realizar la verificación de los requisitos subsanados si los hubiere dentro del término, de acuerdo con el acta de cierre electrónico del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MA-SMC-030-2026	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:12 PM	21.750.000 COP

De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Conforme a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el presente proceso, para determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en la invitación, en los siguientes términos:

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 01

Información general

Información general

Nombre de la oferta	MA-SMC-030-2026
Número del proceso	MA-SMC-030-2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ COLOMBIA, La Plata Número de documento 10481967
Responsable	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta De Presentación De La Propuesta **(Anexo 1)**	CUMPLE
2	Oferta económica **(Anexo 2)**	CUMPLE
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. (Anexo 3)**	CUMPLE
4	Multas y sanciones **(Anexo 4)**	CUMPLE
5	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para el proceso de selección de mínima cuantía. **(Anexo 5)**	CUMPLE
6	Formato de experiencia especifica **(Anexo 6)**	CUMPLE
7	Autorización para el tratamiento de datos personales. **(Anexo 7)**	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
9	Registro único tributario Rut	CUMPLE
10	Copia de la libreta militar	NO APLICA

11	Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
15	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
16	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales. Ley 1918 de 2018	CUMPLE
17	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	CUMPLE
18	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE
19	Paz y Salvo Municipal	CUMPLE
20	**EXPERIENCIA GENERAL:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como los mejores precios, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. De la misma manera, el Proponente que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) AÑOS y que su expedición no supere los 60 días calendario.	CUMPLE
21	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de Dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la compraventa o suministro de	**CUMPLE** El oferente subsana en debida forma.

	unidades productivas, proyectos productivos y/o programas de fortalecimiento socioeconómico, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. **Nota 1.** Para acreditar la experiencia especifica el Proponente deberá aportar Contrato, Acta de Inicio, Acta de Terminación y/o certificación en la que se reflejen los siguientes requisitos: – Nombre del Contratante – Nombre del Contratista – Objeto del contrato – Número del contrato – Valor total del contrato – Plazo de ejecución – Fecha de Iniciación – Fecha de Liquidación – El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal – La firma de quien la emite. **Nota 2:** deberá presentarse copia de cada uno de los contratos y actas de terminación que el oferente presente como Experiencia para verificar el objeto del mismo y su cumplimiento. En caso de que la experiencia sea suministrada con entidades privadas se deberá anexar copia de las facturas del respectivo contrato, certificación del contador de habilitación de la facturación, copia de la declaración de IVA del periodo donde realizó el contrato.	
22	**ACREDITACION DE REGISTRO ICA COMO COMERCIALIZADOR Y ALIANZA COMERCIAL:** El proponente deberá estar inscrito y acreditar Registro ICA vigente como comercializador de insumos agropecuarios y deberá allegar certificación que acredite la existencia de una alianza comercial con una granja que cuente con resolución y/o certificación del ICA como granja Biosegura.	CUMPLE

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el proponente **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.481.967**, de acuerdo con la revisión **ECONÓMICA, JURIDICA** y **TECNICA,** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MA-SMC-030-2026.**

CONCLUSIÓN:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad. La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda ACEPTAR, la oferta presentada por la **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.481.967, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

Para constancia se termina la evaluación y se firma el día treinta (30) de septiembre de 2026.

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
Asesor Jurídico en Contratación